Sra. LIV STAVSETH PEÑAFIEL Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que conforme a la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución simultánea de la compañía ILUMINATES.A., que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo de Güayaguii Doctor Humberto Moya Flores, los accionistas fundadores la han designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años.

En el ejercicio de sus atribuciones le corresgonderá ejercerola representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad de manera individual, con las atribuciones y restricciones establecidas en los artículos décimo segundo y décimo cuarto del Estatuto Social.

Atentamente.

JAIME ALEJANDRO ALBERTO BORJA PLATA

C. I. No. 1704898129

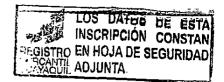
B012'

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 24 de Junio del 2016.

LÍV STAVSETH PEÑAFIEL

C.I. No. 0925154767

C.V. No. 026-0178



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:27.319 FECHA DE REPERTORIO:06/jul/2016 HORA DE REPERTORIO:10:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Julio del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: ILUMINATE S.A., de fojas 30.066 a 30.082, Registro Mercantil número 2.713.-2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía ILUMINATE S.A., a favor de JAIME ALEJANDRO ALBERTO BORJA PLATA, de fojas 29.850 a 29.853, Registro de Nombramientos número 7.961.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía ILUMINATE S.A., a favor de LIV STAVSETH PEÑAFIEL, de fojas 29.854 a 29.857, Registro de Nombramientos número 7.962.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 07 de julio de 2016

Afigel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUÂYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.